



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3243

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 09-10-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-11-2020

Folio: 2020-3243
Certificado de ingresos: 2020-362554
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR MARRUFO GUZMAN Y CATALINA GUZMAN RIVERA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

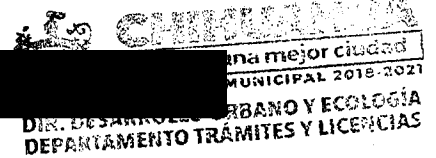
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 955-009-117

Propietario: OSCAR MARRUFO GUZMAN

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L1 M36 COLONIA EJIDO OCAMPO -R-



ARQ. ~~RODRIGO~~ FÉLIX BALBUENA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	195.87	0.00	0.00		10,210.31
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	195.87	0.00	0.00		680.69
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	146.60	0.00	0.00		2,547.32
1990311	BANQUETAS	1	120.07	0.00	0.00		1,043.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	195.87	0.00	0.00		340.34
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	195.87	0.00	0.00		1,021.03
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	120.07	0.00	0.00		312.95
TOTALES			778.48	0.00	0.00		\$ 16,155.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1566 JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2020 8:18:53

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02143454ce6bbe94110012df1d5d107af7b2515ff0ee021467376d5adf57cdf9adca4f93798faf131d475f0a